



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0502 Del **GP Popular**, sobre propuestas y acciones encaminadas a abordar el problema que afronta la sanidad pública en España. Página 1

10L/PNLP-0503 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre dotación de dispositivos de geolocalización para personas mayores. Página 4

10L/PNLP-0510 Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre puesta en marcha de un punto de atención continuada en el consultorio de Mala y dotación de un profesional de enfermería para la actual ambulancia de soporte vital básico con base en Arrieta. Página 5

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0502 *Del GP Popular, sobre propuestas y acciones encaminadas a abordar el problema que afronta la sanidad pública en España.*

(Registro de entrada núm. 202210000007369, de 6/7/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 14 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Popular, sobre propuestas y acciones encaminadas a abordar el problema que afronta la sanidad pública en España.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley “Propuestas y acciones encaminadas a abordar el problema que afronta la sanidad pública en España”, a instancias del diputado Miguel Ángel Ponce González para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de junio se celebró una nueva reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) en la que, nuevamente, ningún punto del orden del día abordaba el gran problema que afronta la sanidad pública en estos momentos, el grave déficit de médicos/as especialistas en medicina de familia y comunitaria que padece nuestra atención primaria.

Como quedó demostrado en el turno de ruegos y preguntas y en las conversaciones que se mantuvieron antes y después de la reunión, los responsables sanitarios de los gobiernos de distintos puntos geográficos de España y de distintos colores políticos, este problema se está manifestando con prácticamente idénticas circunstancias en todos los servicios de salud autonómicos.

Se trata, por tanto, de una situación crítica del conjunto del Estado y que requiere medidas de ámbito estatal que permitan superar conjuntamente esta situación. No en vano, el “Informe oferta-necesidad de especialistas médicos 2021-2035”, corealizado por la catedrática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, D.^a Beatriz González López-Valcárcel y presentado por el propio ministerio en el último pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, identifica la especialidad de medicina familiar y comunitaria como “la especialidad con peores pronósticos de déficit”. España sufrirá un déficit de 9.000 médicos en 2027, sobre todo en lo que atañe a titulados en medicina familiar y comunitaria. En Canarias se estima un déficit de médicos que se ha cifrado en unos 1.500, destacando la falta de médicos en atención primaria. En algunas especialidades las necesidades son mayores que en otras, pero esta escasez se padece en todo el archipiélago, aunque en las islas menores es aún más notable.

Ante esta perspectiva, el Gobierno de España necesita adoptar medidas de choque de forma urgente que complementen el Plan de Acción de Atención Primaria 2022-2023, adoptado por parte del CISNS el pasado diciembre.

Es justo reconocer que nuestro Gobierno autonómico está participando activamente en el desarrollo de ese plan de acción, en el que se contemplan medidas que van en el camino correcto para la reforma a mediano y largo plazo de nuestro modelo de atención primaria, pero que siguen sin resolver nuestro problema más acuciante, la falta de médicos especialistas en medicina de familia y comunitaria disponibles para contratación. Este año, además, ha llegado a ocurrir que se han quedado hasta 200 plazas desiertas en nuestro país, no siendo el caso de Canarias aunque sí que hay aún plazas por cubrir por médicos extracomunitarios pendientes de permiso de residencia.

Además, si el Gobierno español no es capaz de resolver esta situación, la viabilidad de la implantación de reformas a medio plazo quedará comprometida pues la sobrecarga asistencial, la fatiga crónica, la falta de tiempo por consulta y la desmotivación consecuente que genera, impedirá impulsar cualquier iniciativa del plan de acción.

A todo esto hay que sumarle la inaceptable inestabilidad laboral del personal sanitario, siendo Canarias de las comunidades autónomas con peores datos, donde hasta un 60% del personal sanitario no tiene fijeza laboral. Las condiciones laborales y la estabilidad en el empleo son claves para evitar que se produzca una fuga de profesionales a otros países que ofrecen mejores condiciones económicas y laborales y eso se agrava aún más en Canarias como región ultraperiférica.

Por ello, se ha elaborado una propuesta de seis medidas urgentes para el Ministerio de Sanidad que podrían contribuir a empezar a resolver la situación que atraviesa nuestra atención primaria. Desde el Partido Popular creemos que estas propuestas pueden servir como base para un gran acuerdo nacional de medidas de choque para afrontar un problema que está afectando en estos momentos a profesionales y pacientes de todo el territorio español.

El futuro del Sistema Nacional de Salud no se puede permitir que no se actúe con la máxima diligencia en un asunto de tan capital importancia, ya que no hay ahora mismo en la sanidad española un problema más urgente ni una necesidad más acuciante.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a sumarse al conjunto de medidas de este acuerdo, que constituyen un plan de propuestas y acciones encaminadas a dar una salida urgente que evite el deterioro creciente del servicio sanitario público en toda España, y también en nuestra comunidad autónoma, así como adoptar el compromiso de sacar adelante con el máximo consenso las medidas de competencia estatal para solucionar esta situación y que consisten en:

1.º) *Garantizar que el sistema de elección de plazas MIR no deje plazas desiertas, como ha ocurrido este año con 200 plazas en todo el territorio español. Ante las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos es necesario arbitrar soluciones excepcionales que faciliten que se cubran todas las plazas ofertadas:*

a) *En caso de no volver a un sistema presencial, el proceso telemático debe realizarse con la máxima transparencia, garantizando el conocimiento en tiempo real de las plazas disponibles en cada momento por parte de los aspirantes. Este cambio debería ser efectivo para la próxima convocatoria MIR.*

b) *Además, se debería facilitar que la Orden que regula la FSE permita que no queden sin cubrir tampoco aquellas plazas que, siendo adjudicadas, finalmente sus adjudicatarios/as no tomen posesión de las mismas, renunciando antes de la firma del contrato.*

2.º) *No seguir dando validez a un sistema formativo que genera un desplazamiento creciente a otros escenarios asistenciales que aún no han sido resueltos. Esto genera un empeoramiento del déficit crónico de especialistas en medicina de familia y comunitaria que agranda la problemática que suponen las jubilaciones en este ámbito. Nos referimos en este punto a la necesidad de que se cree en España la especialidad de medicina de urgencias y emergencias. Se debe proceder cuanto antes a la creación con tramitación preferente de esta nueva especialidad, tal y como se ha hecho hace pocos meses con la de psiquiatría infantil y de la adolescencia, a poder ser antes de que se realice el próximo examen MIR.*

3.º) *En tercer lugar, es necesario ampliar, por vía de urgencia, el número de plazas de formación médica especializada en medicina de familia y comunitaria para poder afrontar el relevo generacional y las perspectivas de déficit sobre las que alerta el propio informe del ministerio.*

Para poder llevarlo a cabo se necesita un sistema de acreditación de unidades docentes más flexible y más ágil. Por ello es necesaria también la aprobación, antes de la siguiente convocatoria MIR, de la revisión de la normativa de requisitos de acreditación de unidades docentes en la especialidad de medicina de familia que, entre otras medidas, mantenga abierta la convocatoria para que la acreditación esté abierta permanentemente.

4.º) *En cuarto lugar, una vez el sistema de acreditación y el programa formativo de la especialidad estén reformados y permitan acreditar un mayor número de plazas, es necesario hacerlo a través de una convocatoria de plazas MIR extraordinarias en la especialidad de medicina familiar y comunitaria. El Gobierno de España y el Gobierno de Canarias deben acordar un plan extraordinario de formación para acometer un importante incremento de las plazas formativas de esta especialidad en las convocatorias MIR de los próximos años que corrija la situación de déficit a la que nos llevan las previsiones de jubilación. Se estima la necesidad de ampliación urgente de un orden de 1.000 plazas formativas anuales de medicina familiar y comunitaria en toda España.*

5.º) *Es obligado desarrollar los instrumentos que permitan que el Sistema Nacional de Salud planifique en el futuro con más rigor su oferta formativa. Dado que el sistema MIR es un instrumento de cobertura estatal en el que se forman especialistas en las distintas comunidades autónomas para todo el Sistema Nacional de Salud, es fundamental la creación definitiva de un registro estatal de profesionales sanitarios que pueda orientar las necesidades de formación de especialistas para prevenir la aparición de déficits de profesionales de determinadas especialidades.*

6.º) *Fomentar e implementar, a través del Plan de Acción Estatal, todas las medidas posibles que faciliten el desarrollo competencial del médico especialista en medicina familiar y comunitaria, dotándole de tiempo y espacio para recobrar su rol como eje vertebrador de la mejor atención integral de los ciudadanos.*

En el Parlamento de Canarias, a 6 de julio de 2022.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0503 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre dotación de dispositivos de geolocalización para personas mayores.

(Registro de entrada núm. 202210000007393, de 7/7/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 14 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre dotación de dispositivos de geolocalización para personas mayores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado José Alberto Díaz-Estébanez León, presenta la siguiente proposición no de ley sobre dotación de dispositivos de geolocalización para personas mayores para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El envejecimiento progresivo de la población, cada vez con menor grado de “red familiar” en sus cuidados por condicionamientos sociales, económicos y demográficos, supone una creciente demanda por parte de la Administración pública para proporcionar mejoras en la calidad de vida de esas personas, que a menudo se enfrentan a problemas añadidos en cuanto a movilidad, comunicación, memoria y orientación, más allá incluso de enfermedades y dolencias sanitarias de otro tipo.

Las limitaciones impuestas por la pandemia de la COVID-19, y especialmente los períodos de confinamiento, han supuesto (y lo siguen haciendo) mayor grado de dificultad en el desarrollo de su vida ordinaria a personas mayores, tanto que viven en algún tipo de residencia como aquellos que lo hacen en sus hogares (solos o parcialmente acompañados), aumentando además la sensación de incertidumbre, de soledad o incluso de miedo, ante el peligro de contagio propio o de perjudicar a otras personas de su entorno.

El abandono forzado de la escasa actividad física de estas personas, difícil de recuperar en sus hábitos más tarde, contrasta con el alto grado de sociabilidad que tradicionalmente se ha producido en Canarias, gracias entre otras cosas al buen clima durante la mayor parte del año, que permite actuar al aire libre. Si a esto añadimos la suspensión de algunos programas de actividades para personas mayores en muchas instituciones, centros y asociaciones, se entiende aun mejor la necesidad de facilitar mecanismos que, por una parte, ayuden a recuperar esos hábitos saludables al aire libre y, por otra, no ponga en riesgo la seguridad de esas personas en caso de sufrir cualquier contratiempo físico, accidente o desorientación.

Aumentar el grado de autonomía personal supone siempre un gran avance en calidad de vida que repercute en la salud física y mental de las personas mayores, y resulta evidente que la correcta utilización de nuevas tecnologías, correctamente gestionadas y en las que ellos mismos pueden participar con la enseñanza oportuna, supone una herramienta enormemente útil en esta materia, independientemente del municipio o la isla donde se encuentren, y con condiciones similares para todo el archipiélago. En este marco de equidad, hay que entender, por tanto, que cualquier iniciativa en este sentido debe emprenderse por el Gobierno de Canarias, sin que suponga ni una carga ni una ventaja que esa persona pertenezca a un municipio o isla respecto a otra.

De acuerdo a estas circunstancias, parece no solo adecuado, sino realizable con cierta facilidad y sin que produzca tampoco un alto coste de inversión en función de los resultados posibles, que el Gobierno de Canarias, a través de la

Consejería de Derechos Sociales, en colaboración con las administraciones insulares y sociales que considere mejor para coordinar su gestión, pueda acometer un programa que dote a las personas mayores que quieran acogerse (con pleno respeto a su intimidad) y reúnan los requisitos sociosanitarios que se estimen pertinentes para la dotación de dispositivos de geolocalización.

Este tipo de dispositivos permiten una mayor seguridad y garantía de esas personas a la hora de realizar cualquier actividad en el exterior, pero también incluso en caso de emergencias cuando viven en soledad. Reduciría, de esta manera, el peligro de desorientación o pérdida en la calle, mejoraría el tiempo de respuesta ante cualquier accidente o percance, y ayudaría a comunicarse en caso de cualquier tipo de emergencia también en sus hogares, aunque no estén acompañados en ese momento.

El sistema, a modo de reloj digital con botón de emergencia, puede tener un sistema de control en remoto y extendido de respuesta ante este tipo de circunstancias, de manera que se articule, a su vez, un mecanismo de comunicación con familiares, policía local, protección civil o emergencias sanitarias, en función de cada caso.

La implementación del dispositivo, lógicamente, tiene que recoger diferentes requerimientos tecnológicos de fácil manejo para personas con dificultades de memoria o de habilidades de todo tipo, con poco coste en cuanto a los aparatos y la equipación de un pequeño centro de coordinación (puesto que su función no es tanto dar la respuesta inmediata, como trasladar la información necesaria a quien por proximidad y competencia pueda realizarla), y supondría un avance importante en seguridad y tranquilidad de esas personas y sus familias, proporcionando asimismo una mayor “sensación de acompañamiento” en estos tiempos donde la soledad se ha convertido en una verdadera “pandemia” para nuestros mayores.

Entendido que la iniciativa requerirá de un cierto período de adaptación e implantación, así como un estudio sobre la conveniencia de coordinarse con centros o residencias de mayores, centros de salud, cuerpos y fuerzas de seguridad y/o protección civil, así como dotarse de todas las garantías para no limitar ningún derecho a la intimidad y protección de datos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de su Consejería de Derechos Sociales y en coordinación con los departamentos y administraciones que considere pertinente, a:

1. *Realizar un estudio de viabilidad para la puesta en marcha de un proyecto piloto que tenga como objetivo la dotación de dispositivos de geolocalización para personas mayores, con capacidad para establecer su ubicación y mecanismo de respuesta ante emergencias.*

2. *Estudiar la capacidad de establecer un centro coordinador de comunicación y respuesta ante ese tipo de emergencias.*

3. *Impulsar la formación de TIC con personas mayores, para la correcta utilización y aprovechamiento de este tipo de herramientas tecnológicas al servicio de su seguridad e integridad física y mental.*

En Canarias, a 7 de julio de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0510 Del GP Nueva Canarias (NC), sobre puesta en marcha de un punto de atención continuada en el consultorio de Mala y dotación de un profesional de enfermería para la actual ambulancia de soporte vital básico con base en Arrieta.

(Registro de entrada núm. 202210000007021, de 24/6/2022).

(Registro de entrada núm. 202210000007500, de 12/7/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 14 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

2.1.- Del GP Nueva Canarias (NC), sobre puesta en marcha de un punto de atención continuada en el consultorio de Mala y dotación de un profesional de enfermería para la actual ambulancia de soporte vital básico con base en Arrieta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, visto el escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa por el que se solicita modificación en la tramitación de la PNLC-0096, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, a instancia de su diputada M.^a Esther González González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios de urgencias prehospitalarios o puntos de atención continuada, se han ido implantando en Zonas Básicas de Salud dentro de la red de centros del Servicio Canario de la Salud, con el objetivo de ofrecer progresivamente una cobertura sanitaria más amplia para la población, y con el objetivo de ofrecer una asistencia sanitaria de calidad.

Su nacimiento y evolución se establece partiendo del año 1964, momento en que se crearon los Servicios Normales y Especiales de Urgencia Extrahospitalaria (SNU). Gracias al Real Decreto 137/1984, de Estructuras Básicas de Salud, se integraron estos a la actividad de atención primaria, adhiriéndose a los centros de salud.

También fue trascendental la Ley General de Sanidad, la ley más importante que se ha establecido en nuestro país probablemente. En España, la Ley General de Sanidad fue promulgada el 25 de abril de 1986, y establecía la regulación de las acciones encaminadas a la protección de la salud tal y como se establecía en el artículo 43 de la Constitución española (1978), del derecho a la protección de la salud.

Para todos los ciudadanos: españoles y extranjeros residentes en España, extranjeros no residentes y los españoles que vivan en el extranjero en virtud de los convenios internacionales establecidos. En esta ley, entre los principios y características que se señalaban para dotar al Sistema Nacional de Salud se encontraban: una mayor cobertura a los afiliados a la Seguridad Social (en 1991 se amplió la cobertura a las personas sin recursos también, y en el año 2000 a los extranjeros que estuvieran empadronados independientemente de su situación administrativa), equidad en el acceso, financiación pública a través de los presupuestos generales del Estado, descentralización.

El norte de Lanzarote cuenta alrededor de 20.000 habitantes incluyendo localidades periféricas al centro de salud de Mala que comprenden los municipios de Haría y Teguiise. Además, el norte de la isla cada vez cuenta con mayor actividad turística de carácter rural y deportivo.

Para mejorar la accesibilidad y acercar la cartera de servicios de manera directa y coordinada en materia de emergencias, dichas localidades del norte y centro de la isla y sus usuarios merecen la implantación en la Zona Básica de Salud de Mala, de un punto de atención continuada independiente con ambulancia sanitizada, que proporcione cobertura durante 24 horas mejorando la calidad asistencial de sus usuarios, y aumentando exponencialmente la capacidad de supervivencia en caso de emergencia crítica.

La inversión de este proyecto no supondría un elevado coste en el presupuesto global del Servicio Canario de la Salud, ya que el centro de salud de Mala ofrece los espacios para su puesta en marcha, donde únicamente habría que sufragar el aumento de plantilla en personal. De esta manera, el beneficio garantiza la accesibilidad y la equidad en la prestación sanitaria para la ciudadanía en materia de emergencias en el norte de Lanzarote.

Desde Nueva Canarias consideramos que la mejora y el desarrollo de los servicios públicos como la sanidad, deben ser fundamental en el fortalecimiento del estado de bienestar de nuestra isla.

Una isla que, como todo hogar, proporcione las condiciones necesarias y suficientes para vivir con dignidad y tranquilidad independientemente de la localidad donde quieres residir.

Creemos en una Lanzarote modelo en políticas de los cuidados, con servicios públicos potentes, espacios urbanos amables y con un nivel alto de ejemplaridad pública en las administraciones.

También, consideramos oportuno que los diferentes municipios, con el liderazgo y coordinación del Cabildo Insular de Lanzarote, se retroalimenten y trabajen conjuntamente en la planificación de “comarcas de convivencia” con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos, poniendo en común aquellas fortalezas y debilidades que se tengan.

Es el caso de Haría y Teguiise, que pueden construir, por cercanía y lazos afectivos, una “comarca de convivencia” que trabaje en pro al bienestar común de los residentes ambos municipios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Que se realicen a la mayor brevedad los estudios y acciones oportunas para la puesta en marcha de un punto de atención continuada en el consultorio de Mala, para el servicio de urgencias 24 horas en el norte de Lanzarote.*
- 2. Que se dote de un profesional de enfermería para la actual ambulancia de soporte vital básico con base en Arrieta, convirtiéndola, de esta manera, en ambulancia sanitizada.*

En Canarias, a 24 de junio de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez.



Parlamento de Canarias
